



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19869

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:04-12-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-12-2019

Folio:2019-19869
Certificado de ingresos:2019-413630
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIANA CHACON FLORES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-271-005
Propietario: LILIANA CHACON FLORES
Domicilio: CIRCUITO VALLE SABINAR 10161 COLONIA CAMINOS DEL VALLE IV -FRACTO-

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	42.89	41.04		1,418.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	42.89	41.04		141.82
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,418.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	42.89	41.04		141.82
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	42.89	41.04		141.82
TOTALES			0.00	85.78	82.08		\$ 3,261.97

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-12-2019 13:59:34

Usuario:

Dirección: null

302d02150096ad06b47abfafb18ca3d467cb2539a9364fbc50021459a5a025634f7580592678cc17ca6ffb31f5e6a9

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.